



Municipalidad Distrital  
**JACOBO HUNTER**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0287-2024-MDJH

Jacobo Hunter, 02 de agosto del 2024

### VISTOS:

Expediente de trámite administrativo N°8842-2024, presentado por el Coordinador de ASEZ WAO, Informe N°0980-2024-MDJH/GDSMGA, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Informe Legal N° 061-2024-OGAJ/MDJH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento a Kim Joo Cheol, primer pastor de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 180-MDJH, que aprueba el Reglamento de condecoraciones de la Municipalidad distrital Jacobo Hunter, en el artículo N° 12, establece que las condecoraciones son mediante resoluciones de Alcaldía y diplomas del distrito;

Que, mediante expediente de trámite administrativo N°8842-2024, presentado por el coordinador del grupo ASEZ WAO - Jóvenes Trabajadores Voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, hace de conocimiento que vienen realizando diversas campañas de servicio voluntario para el beneficio del medio ambiente y ayuda a los más necesitados, siendo que Kim Joo Cheol, es el primer pastor de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, promotor de las actividades realizadas por ASEZ WAO;

Que, mediante Informe N°0980-2024-MDJH/GSMGA, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, informa que el primer pastor Kim Joo Cheol, es mentor de los voluntariados de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, quienes vienen realizando acciones ambientalistas a favor de la Región Arequipa, dentro de ellas en el distrito de Jacobo Hunter;

Que, mediante Informe Legal N° 061-2024-OGAJ/MDJH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que estando a los antecedentes expuestos, el reconocimiento solicitado cumple con los supuestos exigidos en la Ordenanza Municipal N°180-MDJH, por lo que corresponde otorgar reconocimiento a favor de Kim Joo Cheol, primer pastor de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, por su contribución como mentor de los voluntariados en beneficio de la comunidad;

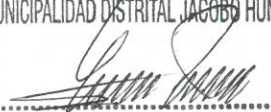
Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

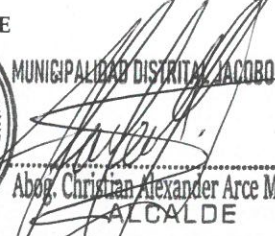
**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al mentor **KIM JOO CHEOL, PRIMER PASTOR DE LA IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL**, en mérito a su contribución promoviendo actividades ambientales y sociales a favor del distrito de Jacobo Hunter.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina General de Secretaría General, proceda a notificar la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de Comunicaciones e Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER  
  
Lic. Elizabeth Calderón Montalvo  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER  
  
Abog. Christian Alexander Arce Machaca  
ALCALDE